



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE LA
ESPERANZA

GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

SUBGERENCIA DE
ABASTECIMIENTO Y
CONTROL PATRIMONIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 2420-2024-MDE/GAF-SGACP

A : ECON. MANUEL A. SOTO RIVADENEIRA
Gerente de Administración y Finanzas - MDE

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL CUADRO
MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 96

REF. : INFORME N° 318-2024-MDE/GDUPT-SGMOP
INFORME N° 0373-2024-MDE-GAT
INFORME N° 920-2024-MDE/GGA-SGLP

FECHA : LA ESPERANZA, 03 DE DICIEMBRE DEL 2024

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho, con la finalidad de informarle lo siguiente:



ANTECEDENTES:

- Que de acuerdo a la Directiva N° 005-2021-EF/54.01, se ha recepcionado las múltiples solicitudes de modificaciones al cuadro multianual de necesidades (**Anexo 5**) de las distintas gerencias y sub gerencias de la Municipalidad Distrital de la Esperanza.
- Con fecha 03 de diciembre y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de la Esperanza genera el **Anexo 6** para la aprobación de la **NONAGESIMA SEXTA** modificación al Cuadro Multianual de Necesidades.

BASE LEGAL:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 27.3 artículo 27 de la Directiva 005-2021-EF/54.01, establece que: "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el **último día hábil** de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva. "

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 27.4 artículo 27 de la Directiva 005-2021-EF/54.01, establece que: "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva."

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 27.5 artículo 27 de la Directiva 005-2021-EF/54.01, establece que: "La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación."





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE LA
ESPERANZA

GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

SUBGERENCIA DE
ABASTECIMIENTO Y
CONTROL PATRIMONIAL

08

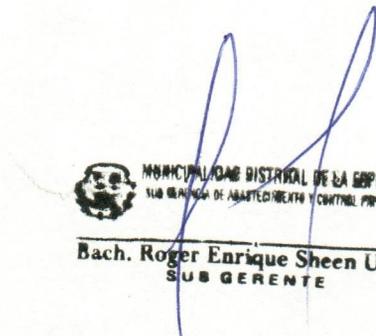
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCLUSIONES:

En consecuencia, por ser de urgencia y las áreas usuarias puedan realizar sus requerimientos alcanzo a su despacho la solicitud excepcional la **APROBACIÓN DE LA NONAGESIMA SEXTA MODIFICACION AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (Anexo N° 06)**, para su respectiva aprobación mediante la suscripción de la misma y posterior publicación.

Es cuanto informo a usted; para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
Bach. Roger Enrique Sheen Uriol
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Gerencia de Administración y Finanzas
Pase a: Alcaldía
Para: Se remite la pte. doc.
para su aprobación del
CMN y luego derivar a SGIS
para su publicación.
Fecha: 03/12/24

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Sub Gerencia de Informática y Sistemas
EXP. N°: _____ HORA: 09:40 am
FECHA: 05 DIC. 2024
FOLIOS: 09
FIRMA: 

FIRMA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Edu. Manuel A. Soto Rivadeneira
GERENTE



Pase a SGIS para su publicación.

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000096

UNIDAD EJECUTORA : 005 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301131

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
301131.07.07 - Gerencia De Administracion Tributaria								
02/12/2024	0000000944	952260580017	PARLANTES (MAYOR A 1/4 UIT) DE 2000 W	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
301131.08.03.04 - Sub Gerencia De Mantenimiento De Obras Publicas								
02/12/2024	0000000943	746489330001	SILLON GIRATORIO DE METAL	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
301131.08.04.01 - Sub Gerencia Limpieza Publica								
02/12/2024	0000000947	940800130024	LLANTA 195/55R15	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
02/12/2024	0000000947	940800130705	LLANTA 195R15C	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:



Bach. Roger Enrique Sheen Uriol

Firma 1: Responsable del Área de Logística en la gestión de la CAP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad